



Resolución Jefatural

Nº 048-2022-IGN/GG/OPP

Lima, 02 de marzo de 2022

VISTO:

La Hoja de Recomendación Nº 025-2022/IGN/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene entre otras funciones la de emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, en el marco de las facultades dispuestas en la norma que antecede, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), ha formulado la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Fichas, aprobada con Resolución Directoral 0022-2021-EF/50.01, que tiene como finalidad establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, con Resolución Jefatural Nº 0024-2021-IGN-OPP, el Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, aprobó la Directiva 006-2021-IGN-OPP “Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional” del AF-2021; y considerando que la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha formulado una nueva directiva; es necesario que nuestra entidad apruebe una nueva directiva, alineada a las disposiciones y lineamientos

de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN) ha formulado la Directiva “Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional”, que tiene por objeto, dictar disposiciones internas para la adecuada ejecución y control del proceso presupuestario a cargo de las diferentes unidades orgánicas del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, el Decreto Legislativo N° 1440, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021/EF/50.01, y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, del 28 de diciembre de 2021; y,

Estando a lo propuesto por el Señor Coronel EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0024-2021-IGN-OPP, del 18 de febrero de 2021, que aprobó la Directiva 006-2021-IGN-OPP “Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto del Pliego 332. Instituto Geográfico Nacional del AF-2021.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Directiva N° 006-2022-IGN/GG/OPP “Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional”, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el portal institucional (www.ign.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Documento firmado
digitalmente

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional